





ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

Ciudad de México a 01 de diciembre de 2023 AAO/DGSU/DPCMA/ARB/VP/1724/2023

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE PODA DE 3 (TRES) **ÁRBOLES** EN VÍA PÚBLICA



COORDINACIÓN DE OPERACIÓN PARQUES Y JARDINES Recepción: Canada Día: 5-12-23 Hora: 10:46

COORDINACION DE OPERA<del>CIÓN, PARQUES Y JAR</del>DINES ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN PRESENTE

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre de 2022, en que la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, y en atención a la solicitud de C. Ivonne Valdez Ortega ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha 21 de septiembre de 2023, a la que se le asignó el número de SUAC 2109232187841, donde solicita la valoración de 4 árboles, se localizan en

de esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo

到**然然以以为自己是实现的优势是是国际效果和现在是是是主要** 

siguiente:

- En fecha 14 de noviembre de 2023, personal adscrito a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- Con fecha 14 de noviembre de 2023, personal técnico operativo adscrito a la Dirección 11. de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

SUAC 2109232187841









ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

AMBIENTE

MELOUIN DE PRESERVACION Y CONSERVACION OL

MAIENTE

SOLICITANTE:	Ivonne Valdez Ortega	FOLIO:	SUAC- 2109232187841	UBICACIÓN		
FECHA:	14-11-2023	HORA:	16:00	Vía Pública (Dentro de la U.H.)		
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio	DICTAMEN NO.	2361/2023			
REFERENCIAS						

Attended	-	-												
No	NOMBRE COMÛN / CIENTÎFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DJÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (100 m)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
•	JACARANDA Jacaranda mimosaefolia	icilio	Area Verde	11	20	6	Susceptible de mejora	Declinante inciplente	21 a 40	5 20 15 20 15	*	Cables de energía eléctrica, Inmueble	Poda	Copa mai equilibrada. Tronco inclinado (40°). Arbol frente a puerta con enrejado de malla ciclónice; a lado izquierdo de la entrada principal del edificio.
2	FICUS/Ficus benjamina	Eliminado el domicilio	Area Verde	5	20	4	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	21a40	5a19	ı	Inmueble	Poda	Copa mal equilibrada. Ramas bajas. Tronco codominente. Sistema radicular expuesta. Se recomienda reparación de banqueta, Evitar poda de raiz para no propiciar desestabilización en el anctaje del árbol". Arbol a lado izquierdo del árbol No. 1.

SUAC 2109232187841

Página2|8









ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL 1 AMBIENTE

SUT

edificio (de lado de Francisco de P. Miranda).

del

Agapando (Agapanthus sp.) en la base del tronco. Arbol a

lado

SOLICITANTE: Ivonne Valdez Ortega			FO	LIO:	SUAC- 210923	218784	11	UBIC	ACIÓN		10			
FECHA:	14-	14-11-2023 HORA: 16:00				Vía Pública (Dentro de la U.H.)								
DIRECCIÓN REFERENCIA	3				Eliminado el	l domicilio						MEN N		2361/2023
co COLORIN /Erythrina americana	Eliminado el domicilio	Área Verde	11	40	7	Виепя	Bueno	21 a 40	5a19	,	lumeble	Sin tratamiento	bas Sist exp recorrept ban pod no "de: en árbi lado edif	la altura de la e de la copa. ema radicular uesta. Se omienda aración de queta. Evitar a de raíz para propiciar sestabilización el anciaje del o norte del icio.
4. SNO/Fraxinus uhdei	Eliminad	Área Verde	9	40	8	ptible de mejora	nante încipiente	21 a 40	5a19	*	Andrewsky and the second secon	Poda	Cod Tro (35) read bas	ilibrada.

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118. NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales 6., 6.3.3., 6.3.4., 6.3.5., 6.4.2.1.2., y demás aplicables para la

Declinante

Susceptible

El presente dictameni sa emite de acuerdo con mi leal saber y entender

**ELABORÓ** 

Oscar Maters Garel . Biol. Óscar Matías García

FRESNO/FR

REVISÓ

Biol. Liliana Gutiérrez Franco Dictaminador de arbolado urbano de acuerdo a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015

No. De acreditación 376

SUAC 2109232187841

Págin/a/3/8

CC e Canario S/N, Pag. Calle 10, Col. Tolleca, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México Teléfono: 55 5278 6700 Ext. 7501









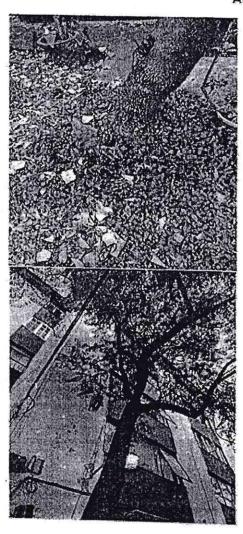
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

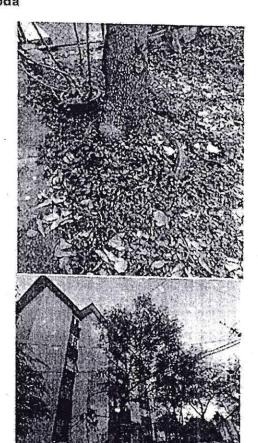
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

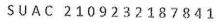
DIRECCION	GENERAL DE SERVICIOS URSANOS.
DIRECCION	DE PRESERVACION Y CONSERVACION OF
	The state of the s

SOLICITANTE:	Ivonne Valdez Ortega	FOLIO:	SUAC- 2109232187841	UBICACIÓN		
FECHA:	14-11-2023	HORA:	16:00	Vía Pública (Dentro de la U.H.)		
DIRECCIÓN	Eliminado el o	domicilio		DICTAMEN NO.	2361/2023	
REFERENCIAS	Zduo o		**************************************		1	

# Archivo fotográfico Árbol i para poda















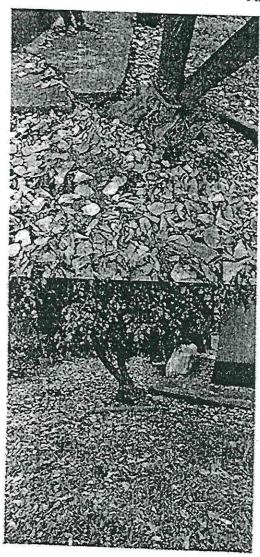
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

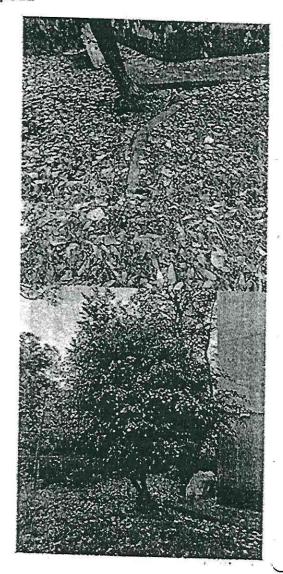
#### DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOI ADO

DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DE

SOLICITANTE:	Ivonne Valdez Ortega	FOLIO:	SUAC- 2109232187841	UBICACIÓN	
FECHA:	14-11-2023	HORA:	16:00	Via Pública	
DIRECCIÓN		10,00	(Dentro de la U.H.)		
REFERENCIAS	Eliminado el	DICTAMEN NO.	2361/2023		

## Árbol 2 para poda





SUAC 2109232187841

Página5/

idus Genaud SAN, Esq. Calle 10, dol. Tolleca. Alcaldia Álvaro Obregón, C.P. 01150, Cludad do Mé Teléfono: 55 5270 6700 Ext. 7501









ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y

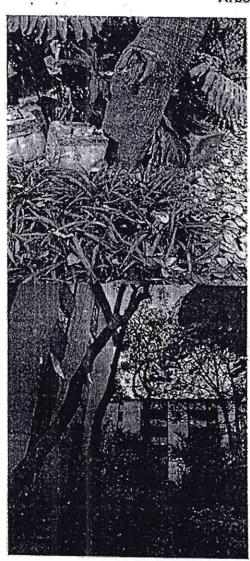
CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

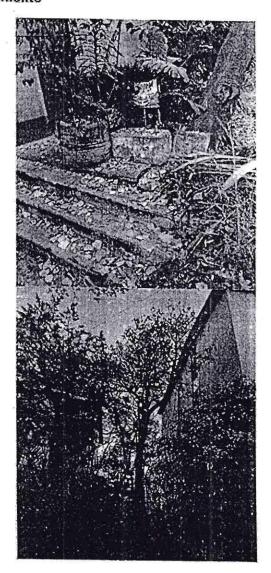
### DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS. DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DE

SOLICITANTE:	Ivonne Valdez Ortega	FOLIO:	SUAC- 2109232187841	VIa Pública (Dentro de la U.H.)		
FECHA:	14-11-2023	HÖRÁ:	16:00			
DIRECCIÓN	Eliminado el don	nicilio		DICTAMEN NO.	2361/2023	
REFERENCIAS						

#### Árbol 3 sin tratamiento





京而言意化e111次终则是治治发表而

SUAC 2109232187841

Página6|8

Calle Canano S/N, Esq. Calle 10, Col. Tolleos, Alcaldia Álvaro Obregon, C.P. 03 lbu, Ciudad do k.e.a.co Teléfono. 55 5276 6760 Cxl. 7501



3







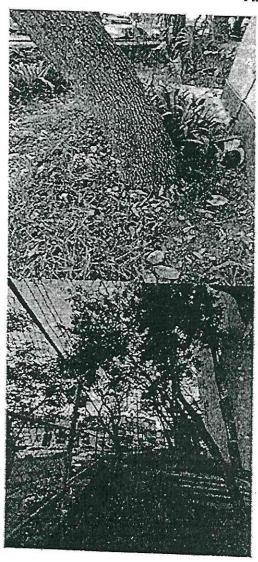
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

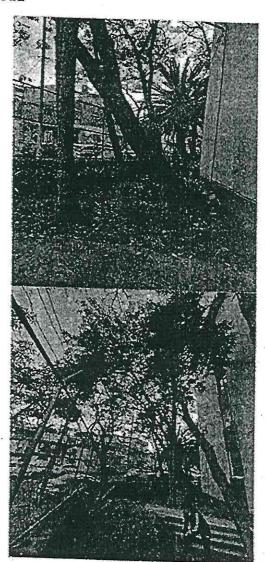
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS. DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION D

-	Ivonne Valdez Ortega	FOLIO:	SUAC- 2109232187841	UBICACIÓN  Via Pública	
FECHA:	14-11-2023	HORA:	16:00		
DIRECCIÓN	Eliminado el de			(Dentro de la U.H.	<u> </u>
REFERENCIAS	Eliminado el do	omicilio		DICTAMEN NO.	2361/2023

## Árbol 4 para poda





SUAC 2109232187841

Página7/8

京は「中国の大学」は「NSS 11572日本の中国の大学の「中国の大学の大学」という





de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.





ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MECIO AMBIENTE

- I. Se dictaminó procedente la poda de 3 (tres) árboles de las especies: (1) JACARANDA/Jacaranda mimosifolia, (1) FICUS/Ficus benjamina y (1) FRESNO/Fraxinus uhdei; que se yerguen en de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución
- II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Servicios Urbanos y la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro. Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente autoriza lo siguiente:

PRIMERO. - Se le AUTORIZA a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación la poda de 3 (tres) árboles de las especies: (1) JACARANDA/Jacaranda mimosifolia, (1) FICUS/Ficus benjamina y (1) FRESNO/Fraxinus uhdei; que se yerguen en Eliminado el domicilio Alcaldía Álvaro Obregón.

**SEGUNDO.** - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

**TERCERO.** - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente ocurso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

ATENTAMENTE

MTRA. ILEANA GAEYES RONQUILLO

Directora de Preservación y Conservación del Medio Ambiente

IGRR/SVL/srp\*

SUAC 2109232187841

Página818

インニー・ストル・ファイディングストングログランドスクラング・ディー